



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua - Jequetepeque

# Resolución Administrativa

N° 022-2012-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ

San Pedro de Lloc, 15 de Marzo del 2012

## VISTO:

El Expediente Administrativo de Reg. 1087-2011-ALAJ, con relación al Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua superficial con fines agrícolas, clase Permiso de uso, en el ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Jequetepeque; y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.

Que, mediante el documento del exordio, doña CARMEN MARÍA YEPES RIVERA solicita se le otorgue el derecho de uso de agua superficial con fines agrícolas, para riego del predio denominado "El Rivera" de código catastral N° 15032 de 0.41 has de área total y bajo riego, y con Copia Literal de Dominio de la SUNARP Zona Registral N° V – Sede San Pedro de Lloc acredita el derecho de propiedad sobre dicho predio, el mismo que se encuentra ubicado en ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento y Región La Libertad.

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, mediante Informe Técnico N° 257-2011-ANA-AAAJZ-ALA-J/PC, se comunica que se debe otorgar el Derecho de Uso de agua Superficial con fines agrícolas bajo régimen de permiso a doña CARMEN MARÍA YEPES RIVERA por el predio "El Rivera" de 0.41 Has. de área total bajo riego, regado con aguas provenientes del río Jequetepeque, mediante el sistema: C.D. San Pedro-San José, L-1 San Pedro, L-2 Guanabano, L-3 Santa Gertrudis, L-4 Mampuche Alto, ámbito de la Comisión de Usuarios San Pedro.

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde al presente trámite en virtud del uso productivo y del tipo de actividad agrícola a desarrollar, conceder Permiso de uso de agua para uso consuntivo a favor de doña CARMEN MARÍA YEPES RIVERA por el predio que conduce.

Que, el Artículo 34° de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" señala como condición general para el uso de los recursos hídricos, que éste se encuentra condicionado a su disponibilidad. El uso del agua debe realizarse en forma eficiente y con respeto a los derechos de terceros, de acuerdo con lo establecido en la Ley. El Art. 58° de la misma norma señala que el permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico, es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, que otorga a su titular la facultad de usar una indeterminada cantidad de agua variable proveniente de la fuente natural. El estado de superávit hídrico es declarado por la Autoridad Nacional cuando se han cubierto los requerimientos de los titulares de licencias de uso del sector o distrito hidráulico.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua - Jequetepeque

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO** de uso de agua superficial, para uso consuntivo y con fines agrícolas provenientes del río Jequetepeque a favor de doña CARMEN MARÍA YEPES RIVERA para el predio "El Rivera", regado por el sistema descrito en el tercer considerando de la presente resolución, con ubicación de riego en la Comisión de Usuarios San Pedro, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada			
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Total (há.)	Superficie (ha.) bajo riego
1	YEPES RIVERA, CARMEN MARÍA	19186745	El Rivera	15032	0.41	0.41

**ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZAR** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Jequetepeque inscribiendo el otorgamiento del permiso del derecho de uso de agua materia de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** PRECISAR que el permiso de agua otorgado al usuario a que se refiere la presente Resolución Administrativa se ejercerán sujeto al carácter aleatorio y están sujetos a la declaración de intención de siembra que formule y se apruebe será destinado para riego complementario o cultivos de corto período vegetativo, en el marco de la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El usuario a que se refiere el Artículo Primero queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y demás normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias, así como con las disposiciones que dicte la Autoridad Local en materia de aguas.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, ANA, RADA-ALAJ, JUSDRRJ y C.U. San Pedro.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING° JORGE LUIS CASTILLO MUÑOZ**  
Administrador Local de Agua  
Jequetepeque





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

N° EXP: 1087-11-ALA-J

CUT

ACTA DE NOTIFICACIÓN N°

En la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_

se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 022-2012-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 15.03.12

a don: CARMEN MARIA YEPES RIVERA

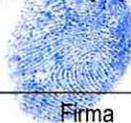
, identificado con DNI /RUC N° 191867451

en su domicilio sito en AA.HH. La Pampa - San Pedro de Lloc. Telef. 950683283

RECIBI CONFORME

PERSONA NATURAL

Carmen MARIA YEPES R.  
Nombres y Apellidos



Firma

19186745

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: 16-03-2012

Hora: 10:15 AM

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción  
(De ser el caso)

identificación de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES:

- \* No se encontró a nadie en la dirección
- \* La dirección no existe
- \* Se negó a recibir
- \* Se mudo

- \* No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta
- \* No tienen ninguna relación con el destinatario
- \* Ausente constante
- \* otros:


se procede a describir las características externas del inmueble:

N° pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico N° \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Nº EXP: 1087-11-ALA-J

CUT

ACTA DE NOTIFICACIÓN Nº

En la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_

se procedió a notificar la Resolución Administrativa Nº 022-2012-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 15.03.12

a don: Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Jequetepeque

, identificado con DNI /RUC Nº \_\_\_\_\_

en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)



identificación de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES:

\* No se encontró a nadie en la dirección

\* La dirección no existe

\* Se negó a recibir

\* Se mudo

\* No hubo nadie, se dejo aviso bajo puerta

\* No tienen ninguna relación con el destinatario

\* Ausente constante

\* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico Nº \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Nº EXP: 1087-11-ALA-J

CUT

ACTA DE NOTIFICACIÓN Nº

En la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_

se procedió a notificar la Resolución Administrativa Nº 022-2012-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ de fecha: 15.03.12

a don: Comision de Usuarios San Pedro de Lloc

, identificado con DNI /RUC Nº \_\_\_\_\_

en su domicilio sito en \_\_\_\_\_

RECIBÍ CONFORME

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Firma

DNI

Relación con el Administrado: (de ser el caso)

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

PERSONA JURÍDICA

SELLO DE Recepción

(De ser el caso)



identificacion de la Persona que atiende la diligencia:

OBSERVACIONES:

\* No se encontró a nadie en la dirección

\* La dirección no existe

\* Se negó a recibir

\* Se mudó

\* No hubo nadie, se dejó aviso bajo puerta

\* No tienen ninguna relación con el destinatario

\* Ausente constante

\* otros:

se procede a describir las características externas del inmueble:

Nº pisos \_\_\_\_\_ Puertas \_\_\_\_\_ Ventanas \_\_\_\_\_

Color de paredes \_\_\_\_\_ Suministro Electrico Nº \_\_\_\_\_

Nombre del notificador:

\_\_\_\_\_